



Departamento Administración y Finanzas

# AUTORIZA OTORGAR CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS FISCALES DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE QUILLOTA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 89

QUILLOTA, 20 de Enero de 2021

### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N°21.289, de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 N°7 letra j) de la Ley N°19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- La Resolución 4/1769 de fecha 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Región de Valparaíso que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- La Resolución N°88 de 08 de Enero de 2021, que asigna recursos del presupuesto año 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Provincial de Quillota requiere contratar dos (2) estacionamientos para los vehículos fiscales asignados a esta delegación provincial: Camioneta marca Toyota New Hilux, patente JPVH 42-7 y Camioneta marca Hyundai New Tucson, patente DPWC 86-4 durante el periodo comprendido entre el 20 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Que, el lugar donde se ubican los estacionamientos que se pretenden arrendar cuenta con cámara de seguridad, techo, pavimento, entrega de llaves y cercano a las dependencias de la Gobernación Provincial de Quillota.

Que, según el Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, al ser la contratación de un monto inferior a las 100 UTM, se justifica la contratación a través del trato directo por ser desproporcionado el gasto de horas hombre en relación al costo del servicio a contratar que, en este caso, es de \$1.026.000.- (Un millón veintiséis mil pesos).

Que, el proveedor que tiene los estacionamientos disponibles en forma inmediata es don Mario Scalia Carvacho RUT 8.795.927-9.

Que, existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

### RESUELVO:

**AUTORIZÁSE** la contratación de arriendo de dos (2) estacionamientos para los vehículos fiscales asignados a la Gobernación Provincial de Quillota para el periodo comprendido entre el 20 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con el proveedor Mario Scalia Carvacho RUT 8.795.927-9, por la suma de \$1.026.000.- (Un millón veintiséis mil pesos) con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.

**IMPÚTESE** al gasto al ítem 22.09.001 Arriendo de Terreno.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Gobernador Provincial de Quillota



28/01/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** HoVuEU/MBjs+imYdFFNPOA==

jto

ID DOC : 18782495

#### Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes